



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
1 de 9

### ÍNDICE

<b>1. OBJETIVO</b> .....	2
<b>2. ALCANCE</b> .....	2
<b>3. DEFINICIONES</b> .....	2
<b>4. CONTENIDO</b> .....	2
<b>4.1. GENERALIDADES</b> .....	2
<b>4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN</b> .....	3
<b>4.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO</b> .....	4
<b>5. REGISTROS</b> .....	9
<b>6. CONTROL DE CAMBIOS</b> .....	9
<b>7. ANEXOS</b> .....	9

<b>Elaborado por</b>	Isidro Elías Suárez Padrón	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo</b>	Líder Proceso de Investigación	
<b>Revisado por</b>	Diana Carina Martelo Barrios	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo</b>	Líder Proceso Gestión de la Calidad	
<b>Aprobado por</b>	Everaldo Montes Montes	<b>Firma:</b> 
<b>Cargo</b>	Representante de la Alta Dirección	



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
2 de 9

### 1. OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir para fomentar y propiciar la participación de los Grupos de Investigación de la Universidad en las convocatorias internas de Investigación, mediante la presentación de proyectos, con el fin de gestionar recursos económicos para el desarrollo de la Investigación, el Desarrollo tecnológico y la Innovación, mejoramiento de la capacidad instalada, intercambio científico y fortalecimiento de los Grupos y Semilleros de Investigación.

### 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para los proyectos de investigación presentados por los investigadores que forman parte de los grupos de investigación avalados por la Universidad de Córdoba en convocatorias internas de investigación. Inicia con la elaboración de la propuesta de los términos de referencia y termina con la firma del acta de compromiso.

### 3. DEFINICIONES

**Estatuto de Investigación y Extensión:** Acuerdo No 093 del Consejo Superior Universitario por el cual se reglamenta la administración de la investigación y la extensión en la Universidad de Córdoba.

**Formato Único de Proyectos:** Formato especializado para la presentación de los proyectos de investigación que contiene los aspectos científico-metodológicos necesarios para la estructuración del proyecto.

**Proyecto:** Es la unidad básica de la actividad investigativa por medio del cual se pretende solucionar los problemas que le dieron origen a su formulación, mediante una propuesta con estructura teórica-metodológica en la cual se definen sus componentes científico, administrativo y financiero con los cuales se evaluará la calidad de la investigación, orientado a la solución de un problema específico.

**Términos de referencia:** Conjunto de criterios que rigen el desarrollo de una convocatoria.

### 4. CONTENIDO

#### 4.1. GENERALIDADES

El artículo 44 del Estatuto de Investigación y Extensión establece que anualmente y previa consulta con los grupos, centros e institutos de investigación y extensión, se abrirán convocatorias para la financiación de proyectos de investigación y extensión sobre los temas y los problemas prioritarios para el desarrollo de la región y el país, en el marco de las líneas de investigación institucionales.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
3 de 9

Los Programas y Líneas Institucionales en materia de Investigación son:

Programas	Líneas
Desarrollo regional y Sostenibilidad Ambiental	Biodiversidad, conservación y sostenibilidad de los recursos naturales
	Ocupación y ordenamiento territorial
	Desarrollo Empresarial
	Ciencias Exactas y Naturales
Educación, cultura y calidad de vida	La salud y calidad de vida en el contexto social
	Educación cultural y Sociedad
	Convivencia y Democracia
Sistemas de Producción Seguridad Alimentaria	Sistemas de Producción agro-alimentarios y recursos hidrobiológicos
	Procesos Biotecnológicos
	Energías Alternativas
	Comercialización y consumos de alimentos

Los elementos mínimos que deberán contener los términos de referencias de convocatorias son:

- Antecedentes
- Objetivos
- Tipo de convocatoria (a quién está dirigida).
- Valor de la convocatoria
- Temáticas o líneas de investigación, prioritarias o exclusivas, si las hubiere.
- Condiciones de acceso y participación a la convocatoria
- Cuantía máxima por proyecto
- Duración máxima de los proyectos
- Requisitos para presentación de los proyectos
- Procedimiento de evaluación, aprobación y selección de proyectos
- Rubros financiables
- Compromisos
- Cronograma de actividades de la convocatoria

#### 4.2. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Las convocatorias internas de proyectos de investigación, deben abrirse anualmente en el marco de las líneas de Investigación Institucionales.

En caso de requerirse una modificación a los términos de referencia de la convocatoria, el Comité Central de Investigación solicita al Consejo Académico la aprobación de la agenda, anexando la debida justificación para tal fin.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
4 de 9

El Consejo Académico analiza las modificaciones a los Términos de Referencia y notifica al Comité Central de Investigación la decisión tomada, sí las modificaciones son pertinentes se aprueba la Adenda y se autoriza la publicación de ésta en la página web de la Institución.

### 4.3. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Pasos	Responsable	Descripción
1	Jefe División de Investigación	Elabora la propuesta de los términos de referencia de la convocatoria interna de proyectos de investigación, teniendo en cuenta la normatividad que rige a la Universidad de Córdoba en el marco de la investigación (Estatuto de investigación, Plan institucional de investigación vigente), y el presupuesto asignado para el desarrollo de los proyectos de investigación. Posteriormente, cita al Comité Central de Investigación, para la revisión de la propuesta de los términos de referencia de la convocatoria.
2	Comité Central de Investigación	Realiza la revisión de la propuesta de los términos de referencia de la convocatoria de investigación. Si se sugiere algún cambio a la propuesta, se solicita al Jefe de la División de Investigación realizar las modificaciones respectivas (si este es el caso, ir al paso 3). Si la propuesta no requiere ningún tipo de modificación, el Comité Central de Investigación propone mediante oficio al Consejo Académico de la Universidad la revisión y aprobación de los términos de referencia para que realice la apertura de la convocatoria interna (si este es el caso, ir al paso 4).
3	Jefe División de Investigación	Realiza las modificaciones respectivas y presenta nuevamente la propuesta de los términos de referencia de la convocatoria al Comité Central de Investigación, para su aprobación (seguidamente, devolverse al paso 2)
4	Consejo Académico	Revisa la propuesta de los términos de referencia de la convocatoria interna de investigación, remitida por el Comité Central de investigación, para su consideración. Si se sugiere algún cambio a la propuesta, se solicita al Comité Central de Investigación realizar las modificaciones respectivas (si este es el caso, ir al paso 5). Si la propuesta no requiere ningún tipo de modificación, el Consejo Académico aprueba la convocatoria, emite resolución de apertura y



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
5 de 9

Pasos	Responsable	Descripción
		solicita la publicación en la página Web de la Universidad a la Sección de Sistemas de Información para proceder con la apertura de esta (si este es el caso, ir al paso 6).
5	Comité Central de Investigación	Realiza las modificaciones respectivas y presenta nuevamente la propuesta de los términos de referencia de la convocatoria al Consejo Académico, para su aprobación (seguidamente, devolverse al paso 4).
6	Jefe Sección de Sistemas de Información	Publica la información de la convocatoria interna de investigación en la página Web de la Universidad: Resolución de apertura, términos de referencia, <b>FINV-011 - Presentación de proyectos de investigación.</b>
7	Comité de Investigación de cada facultad	De acuerdo con el cronograma estipulado en la convocatoria, recepciona los proyectos presentados por los investigadores, y realizan sesión pública de trabajo con la comunidad académica de la respectiva Facultad, para la sustentación y discusión de los mismos.  Posteriormente, remiten estos proyectos al Consejo de Facultad correspondiente, para su aprobación en primera instancia, de acuerdo con las consideraciones que establece el Estatuto de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba.
8	Consejos de Facultad	Revisan, analizan y evalúan los proyectos presentados por los investigadores. La evaluación a realizar es de carácter metodológico, económico, de cumplimiento de los criterios establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y de las líneas de investigación de la facultad.  Los proyectos de investigación no aprobados en primera instancia, se devuelven mediante oficio al investigador principal correspondiente, advirtiendo las causas de esta decisión (si este es el caso, ir al paso 9).  Los proyectos de investigación aprobados en primera instancia, se remiten mediante oficio al Comité Central de Investigación para que sean sometidos a evaluación en segunda instancia (si este es el caso, ir al paso 10).
9	Investigador Principal	Recibe oficio de notificación de devolución del proyecto investigación (si este es el caso, se da por terminado el procedimiento para ese proyecto)
10	Comité Central de Investigación	Recepciona, evalúa y selecciona en segunda instancia los proyectos de investigación aprobados por los Consejos de Facultad de la Universidad. La evaluación a realizar es de carácter metodológico, económico y de cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
6 de 9

Pasos	Responsable	Descripción
		<p>Los proyectos rechazados, son enviados al investigador principal mediante oficio, indicando la razón por la cual este fue rechazado. (si este es el caso, ir al paso 11)</p> <p>Los proyectos preseleccionados por el comité, posteriormente son enviados por el Jefe de la División de Investigación a evaluación de pares externos. (si este es el caso, ir al paso 12)</p>
11	Investigador Principal	Recibe oficio de notificación de devolución del proyecto investigación (si este es el caso, se da por terminado el procedimiento para ese proyecto)
12	Jefe División de Investigación	Busca, selecciona y contacta por correo electrónico a dos posibles pares evaluadores externos, los cuales deberán preferiblemente estar incluidos en la Base de Datos de Pares de Colciencias y tener una experiencia investigativa probada en el área o línea temática del proyecto. Una vez contactados, les solicita el servicio de evaluación del proyecto de investigación preseleccionado por el Comité Central de Investigación y les informa el valor a pagar por el servicio y el tiempo estipulado para emitir sus conceptos (20 días calendario). También les remite el <b>FINV-003 - Resumen escala de evaluación para proyectos de investigación</b> , en el cual se establecen como criterios de evaluación: calidad, pertinencia y estabilidad e idoneidad y les solicita que una vez lo diligencien los envíen por correo certificado, anexando la documentación correspondiente para el trámite de pago.
13	Par externo	<p>Estudia la posibilidad de evaluar el proyecto de investigación.</p> <p>Si no acepta evaluar el proyecto, retorna al paso 12 con el fin de buscar un nuevo evaluador.</p> <p>Si acepta evaluar el proyecto, recibe el proyecto de investigación, diligencia el <b>FINV-003 - Resumen escala de evaluación para proyectos de investigación</b>, y lo envía por correo certificado a la División de Investigación en el plazo establecido, anexando la documentación solicitada, para tramitar el pago respectivo, ir al paso 14</p>
14	Jefe División de investigación	Recibe las evaluaciones realizadas por los pares externos y la documentación solicitada para el trámite de pago durante el plazo establecido. Posteriormente remite estas evaluaciones al Comité Central de Investigación para su revisión.
15	Comité Central de Investigación	Revisa y verifica que cada proyecto tenga dos evaluaciones.



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
7 de 9

Pasos	Responsable	Descripción
		<p>Si no reciben las dos evaluaciones del proyecto, el Comité emite una decisión definitiva sobre el mismo, en un tiempo máximo de 45 días a partir del primer envío al evaluador.</p> <p>Si se reciben las dos evaluaciones del proyecto, las revisa y clasifica los proyectos. En todo caso se promediaran las dos evaluaciones para obtener el puntaje final. En caso de presentarse un empate en la calificación de la evaluación por los pares; este se dirimirá con base en la puntuación del índice ScientiCol de cada grupo escogiendo el de mayor puntaje.</p> <p>Los proyectos de investigación con evaluaciones promedio menores a 70 puntos, no son aprobados por el Comité Central de Investigación y se remiten mediante oficio al investigador principal correspondiente, anexando copia de las mismas. (si este es el caso, ir al paso 16)</p> <p>Los proyectos de investigación con evaluaciones promedio mayores o iguales a 70 puntos, son aprobados por el Comité Central de Investigación y se remiten mediante oficio a Consejo Académico, anexando copia de las mismas (si este es el caso, ir al paso 17)</p>
16	Investigador Principal	Recibe oficio de notificación de no aprobación del proyecto, copia del mismo y de las evaluaciones correspondientes (si este es el caso, se da por terminado el procedimiento para ese proyecto)
17	Consejo Académico	Solicita al ordenador del gasto la disponibilidad presupuestal y la asignación de los recursos para la ejecución los proyectos aprobados para financiación e informa por escrito al Jefe de la División de Investigación estos resultados, remitiendo los proyectos y evaluaciones para que comuniquen por escrito a los investigadores principales la aprobación o negación de los proyectos, y elabore las Acta de Compromiso. Igualmente, solicita a la Sección de Sistemas de Información la publicación de los resultados en la página Web de la Universidad de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria.
18	Jefe Sección de Sistemas de Información	Publica los resultados de la convocatoria en la página Web de la Universidad.
19	Jefe División de Investigación	Notifica por escrito a los investigadores principales de los proyectos la aprobación o negación del proyecto, de acuerdo con los resultados de la convocatoria, remitiéndole documentación correspondiente según el caso.
		Los investigadores con proyectos no aprobados, se les devuelve el



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
8 de 9

Pasos	Responsable	Descripción
		proyecto, indicando las razones de la decisión. (si este es el caso, ir al paso 20)  Los investigadores con proyectos aprobados, se les remite copia de las evaluaciones correspondientes, para que realice los ajustes sugeridos por los evaluadores. (si este es el caso, ir al paso 21)
20	Investigador Principal	Recibe notificación de negación del proyecto, y copia del mismo (si este es el caso, se da por terminado el procedimiento para ese proyecto)
21	Investigador Principal	Recibe notificación de aprobación del proyecto, y copia de las evaluaciones correspondientes. Posteriormente realiza los ajustes sugeridos por los evaluadores y los envía a la División de Investigación, para que se proceda con la legalización y financiación del mismo. Si este es el caso ir al paso 22
22	Jefe División de Investigación	Recibe en medio físico y magnético los proyectos con los ajustes sugeridos y procede a la elaboración de las actas de compromiso para la ejecución. Una vez elaboradas las actas de compromiso, las remite al Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Institución para su revisión y visto bueno.
23	Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos	Revisa las actas de compromiso de los proyectos de investigación y da visto bueno a las mismas. Luego las envía a la División de investigación.
24	Jefe División de Investigación	Recibe las actas de compromiso con el visto bueno de la Unidad de Asuntos Jurídicos y las remite al Representante Legal de la Institución para su revisión y firma.
25	Representante Legal de la Institución	Recibe, revisa y firma las actas de compromiso y las remite a la División de Investigación
26	Jefe División de Investigación	Recibe las actas de compromiso firmadas por el Representante Legal de la Institución y solicita al investigador principal del proyecto acercarse a la División de investigación para que firme también la correspondiente acta e inicie la ejecución del proyecto.
27	Investigador Principal	Se presenta a la División de Investigación para la firma del Acta de Compromiso e inicia la ejecución del proyecto.
		FIN



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN CONVOCATORIAS INTERNAS DE INVESTIGACIÓN

**CÓDIGO:**  
PINV-001  
**VERSIÓN:** 01  
**EMISIÓN:**  
21/01/2014  
**PÁGINA**  
9 de 9

### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Referencia	Fecha de Emisión	Breve Descripción	Ente que expide la norma
Acuerdo No 093 del Consejo Superior Universitario	Noviembre 26 de 2002	Reglamenta la administración de la investigación y la extensión en la Universidad de Córdoba	Universidad de Córdoba

### 6. REGISTROS

Código	Nombre	Responsable	Lugar de archivo	Medio de archivo	Tiempo de archivo	Disposición
FINV-003	Resumen escala de evaluación para proyectos de investigación	Pares evaluadores	Archivo de Gestión y Archivo central	Físico / Electrónico	5 años Archivo de Gestión y 12 años Archivo Central	Conservación.
FINV-011	Presentación de proyectos de investigación	Directores de Proyectos de Investigación	Archivo de Gestión y Archivo central	Físico / Electrónico	5 años Archivo de Gestión y 12 años Archivo Central	Conservación.

### 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión No.	Descripción de cambios	Fecha
No aplica	No aplica	No aplica

### 8. ANEXOS

No aplica